



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2 0 1 4 , A ñ o d e l a s L e t r a s A r g e n t i n a s

Negociación Colectiva

Comisión Central

ACTA N 14/14

En Buenos Aires a los 23 días del mes de Septiembre del año 2014, siendo las 14 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA CENTRAL** constituida **se reúnen** en la sede de Bolivar N° 1 piso 3º, **en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Actuario Néstor Grindetti, Ministro de Hacienda y el Lic. José María Ohrnialian y en representación del **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA)** Los señores Amadeo Genta, Patricio Datarmini , Enrique Pistoletti, y Genaro Trovato con domicilio en Pedro Goyena 1562.

ABIERTO EL ACTO: las partes luego de analizar la propuesta de la Comisión Técnica de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, relacionada con el Nomenclador de Puestos del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, acordado en el Acta N° 17/2013 y homologado por Resolución N° 20/MHGC/14, deciden:

PRIMERO: Dar por aprobado el texto completo de la propuesta elaborada por la citada Comisión Técnica, que instrumenta el Nomenclador de Puestos del personal comprendido en los Agrupamientos definidos en el Capítulo II del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, el cual se agrega como parte integrante de la presente acta, como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

SEGUNDO: En el futuro toda alta, baja o modificación en el Nomenclador de Puestos deberá ser remitida a la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, quién decidirá su procedencia y eventual incorporación.

Esta Comisión quiere resaltar y agradecer el arduo trabajo desarrollado por la Comisión Técnica de la COPICA, delegados gremiales y el personal de la Dirección General de Planeamiento de Carrera del Ministerio de Modernización, que ha permitido la confección del Nomenclador de Puestos aquí aprobado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2014, Año de las Letras Argentinas

Con los que se dio por terminado el acto, firmándose cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.....

ACTA 14/14.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Néstor Grindetti	Amadeo Genta
José María Ohrnialian	Patricio Datarmini
Andrés Ibarra	Enrique Pistoletti
	Genaro Trovatto



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014, Año de las letras argentinas"

En Buenos Aires a los 6 días del mes de Agosto del año 2014 en el marco de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (COPICA), se reúne la Comisión Técnica integrada por el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (GCABA) sus representantes la Sra. Julia DOMENICONI y el Sr. Horacio Eduardo LÓPEZ, y por el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) sus representantes la Sra. Mónica GARCEA y el Sr. Norberto ALVAREZ.

Motiva la reunión el tratamiento de los aspectos relacionados al Artículo Nº 6: Nomenclador de Puestos del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa, aprobado mediante Acta Nº 17/2013 de la Comisión Paritaria Central, homologada mediante Resolución Nº 20/MHGC/14.

Las partes destacan el esfuerzo y participación de los delegados del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) en la confección del Nomenclador de Puestos, y agradecen su valiosa colaboración.

Se detallan a continuación cada uno de los puntos tratados y acordados, sujetos a la homologación de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (COPICA) a la cual se eleva el presente para su consideración y análisis. Fecho y a los fines de su aprobación deberá intervenir el Ministerio de Modernización dictando el correspondiente acto administrativo.

PRIMERO: Las partes acuerdan la aprobación del Nomenclador de Puestos del personal comprendido en los Agrupamientos definidos en el Capítulo II del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa: Atención al Ciudadano, Actividades Artísticas y Escenotécnicas, Emergencias, Inspección y Verificación, Servicios Generales y Mantenimiento, Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión Gubernamental, que respectivamente como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII forman parte integrante de la presente.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que las funciones enunciadas en el campo "Alcance del puesto" del Nomenclador respectivo no son taxativas sino que representan las principales acciones asignadas a cada puesto.

TERCERO: Ambas partes destacan la necesidad de establecer un procedimiento de actualización del Nomenclador de Puestos con el fin de que el mismo refleje la incorporación de nuevas tecnologías, cambios de normativa u otros aspectos que pudieren impactar en las funciones de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014, Año de las letras argentinas"

CUARTO: Las solicitudes de alta, baja o modificación en el Nomenclador de Puestos deben ser remitidas a la COPICA, quien se encargará de analizar y evaluar cada pedido de actualización, y emitir el dictamen correspondiente.

[Handwritten signature]
DOMENICONI, Juan

[Handwritten signature]
HOLADO, Elvira

~~*[Handwritten signature]*~~
DOMENICONI, Juan
COPICA

[Handwritten signature]
DOMENICONI, Juan
COPICA